



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 568-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1527-09-2019, de fecha 9 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nahualá, departamento de Sololá, plaza número 626 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **MARIA FERNANDA PAIZ RAMOS**, quien es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar y ascender a la señorita **PAIZ RAMOS** al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la Directora referida, solicita que se nombre a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **ANALI ROSIBEL SOLARES LIMA**, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 490, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender a la señorita **MARIA FERNANDA PAIZ RAMOS**, al puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nahualá, departamento de Sololá, plaza número 626, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 7,270.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2019-11150023-11-05-101-11-011-626, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 490.

ARTÍCULO 3°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita **ANALI ROSIBEL SOLARES LIMA**, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 490, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q 5,950.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-11-03-101-11-011-490 del presupuesto de funcionamiento vigente;

1145

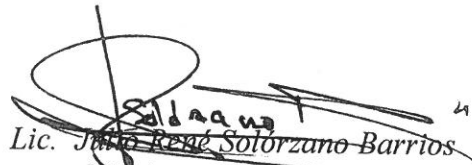


Tribunal Supremo Electoral


ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

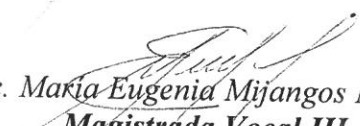
COMUNIQUESE:


Lic. ~~Julio René Solorzano Barrios~~
Magistrado Presidente





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

